

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 15 JUN 2012

Decreto Exento 3508 /

Vistos :

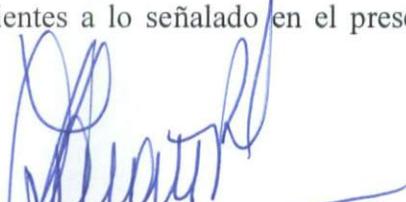
Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las funciones de las diferentes unidades o departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999, sobre gestión Municipal en su artículo 56, Letra N, que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas para actos administrativos.

Decreto :

- 1° Autorízase la circulación del vehículo patente WZ-21056, conducida por don Patricio Trujillo Seriche, para el traslado de Apoyo Médico al Servicio de Atención Primaria de Urgencia CESFAM Joan Crawford, asiste a la ciudad de Huasco.
- 2° La presente autorización es válida para el día viernes 15 de Junio del 2012, desde las 16.00 horas destino a Huasco – Vallenar, y retornará al médico a las 24.00 horas de Vallenar a Huasco, por lo que la autorización será hasta la madrugada del día Sábado 16 de Junio.
- 3° Tómese conocimiento por las unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Archivo Oficina de Partes

KZR/NFR/CDH/eg